



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 134-2023

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00303-2023/DEP de la Dirección Especial de Proyectos; el Memorándum N° 00701-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 00329-2023/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00126-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con el Memorándum N° 00303-2023/DEP, la Dirección Especial de Proyectos solicita encargar el puesto de Director (a) de Proyecto, al servidor Ernesto Guevara Kjiuro, para la conducción de los proyectos "Terminal Internacional de Chimbote"; "Nuevo Terminal Portuario San Juan de Marcona"; y "Port Community System en otros puertos del Perú, distintos del Callao" por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 00701-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el servidor Ernesto Guevara Kjiuro, quien se desempeña como Especialista Técnico II de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, cumple con el perfil requerido para el puesto de Director (a) de Proyecto, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de plaza 088/SP-DS, indicando que el puesto se encuentra vacante y presupuestado;

Que, a través del Memorándum N° 00329-2023/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el puesto referido en el considerando precedente cuenta con el financiamiento correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2024, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece que

el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva referida en el considerando precedente, dispone como responsabilidad de la Dirección Ejecutiva la de aprobar las resoluciones que otorguen encargos temporales de puestos;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Ernesto Guevara Kjuiro, Especialista Técnico II de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos, el puesto de Director de Proyecto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional con el número de plaza 088/SP-DS, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones, para la conducción de los proyectos “Terminal Internacional de Chimbote”; “Nuevo Terminal Portuario San Juan de Marcona”; y “Port Community System en otros puertos del Perú, distintos del Callao”.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor Ernesto Guevara Kjuiro, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversión) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN